MATRIZ 3 - RIESGOS

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N.° 030-MIC-2026

OBJETO: REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS MUNICIPALES, CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS

Documento elaborado conforme al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, fundado en el estándar AS/NZS ISO 31000 y en el Documento Conpes 3714 de 2011, en desarrollo del numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y del artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015. La presente matriz es exclusiva del Proceso de Contratación 030-MIC-2026; no se reproduce de otro proceso y ninguna de sus columnas se deja sin diligenciar.

1. ESTABLECIMIENTO DEL CONTEXTO

FACTOR DEL CONTEXTO	DESCRIPCIÓN
Objeto del Proceso de Contratación	REALIZAR OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS MUNICIPALES, CON EL FIN DE GARANTIZAR UNA ADECUADA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A LA COMUNIDAD EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ, CALDAS
Alcance físico	Biblioteca Municipal «Octavio Hernández Jiménez», Carrera 2 N.° 1A-01, zona urbana de San José, Caldas. Latitud 5°4'54,51492"; longitud −75°47'29,73300"; altura 1.804,94 m s. n. m.
Partícipes del proceso	Municipio de San José, Caldas, como entidad contratante; Secretaría de Planeación y Obras Públicas como dependencia estructuradora y supervisora; Secretaría de Hacienda como responsable de la apropiación; proponentes y futuro contratista; compañías aseguradoras otorgantes de las garantías; órganos de control.
Ciudadanía beneficiaria	Población usuaria de la Biblioteca Municipal: comunidad escolar, juvenil y adulta del municipio de San José, Caldas.
Capacidad de la Entidad	La Entidad cuenta con la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, con secretario de despacho e ingeniero civil contratista de apoyo a la supervisión de obras civiles. No dispone de planta de personal ni de equipo para ejecutar la obra por administración directa. Cuenta con experiencia acreditada en procesos de mantenimiento de equipamientos públicos desde 2013.
Suficiencia del presupuesto oficial	El presupuesto oficial de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($49.015.421) se encuentra respaldado por los certificados de disponibilidad presupuestal N.° 296 y N.° 297 del 9 de julio de 2026, por CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000). El presupuesto se sitúa en el 99,98 % del tope de la modalidad de mínima cuantía y no admite incremento.

FACTOR DEL CONTEXTO	DESCRIPCIÓN
Condiciones geográficas y de acceso	Zona urbana con acceso vehicular directo. Disponibilidad comercial de materiales en el municipio y en Anserma, Risaralda, Belalcázar, Manizales y Pereira. Régimen bimodal de lluvias propio de la vertiente occidental de la cordillera Occidental.
Entorno socioambiental	Edificación de uso público en funcionamiento durante la ejecución. Generación de residuos de construcción y demolición y de residuos posconsumo por cambio de luminarias y uso de pinturas. Autoridad ambiental competente: Corpocaldas.
Condiciones políticas	Administración municipal 2024-2027. La contratación desarrolla el Plan de Desarrollo «Unidos por el Desarrollo Territorial Sostenible 2024-2027» y se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026.
Sector del objeto y su mercado	Construcción, subsector de mantenimiento y reparación de edificaciones. Mercado atomizado, sin posiciones dominantes, con bajas barreras de entrada. El ICOCED registró en febrero de 2026 una variación anual del 6,31 %, con mano de obra al 15,43 %.
Normativa aplicable	Ley 80 de 1993; Ley 1150 de 2007; artículo 94 de la Ley 1474 de 2011; Ley 1882 de 2018; Ley 2022 de 2020; Ley 2069 de 2020; Decreto 1082 de 2015; Resolución 541 de 2025 de la ANCP-CCE; Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo; RETIE; Resoluciones 472 de 2017, 1511 de 2010 y 1675 de 2013 del Ministerio de Ambiente.
Experiencia propia y de otras entidades	El Municipio ha adelantado al menos nueve procesos de mínima cuantía y cinco de selección abreviada de menor cuantía sobre mantenimiento de equipamientos entre 2013 y 2025. La E. S. E. Hospital Departamental San José ha contratado objetos análogos. No se registran declaratorias de desierta ni incumplimientos relevantes en la muestra consultada en SECOP I y SECOP II.

2. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

La probabilidad y el impacto de cada riesgo se estimaron a partir de los registros de ocurrencia en procesos anteriores de la Entidad y de otras entidades del territorio, de la experiencia del sector de la construcción, de las publicaciones oficiales del DANE y del Banco de la República, y del juicio técnico del equipo estructurador. Se aplicaron las escalas del Manual M-ICR-01:

VALORACIÓN	PROBABILIDAD (TABLA 2 DEL M-ICR-01)	IMPACTO - CRITERIO CUALITATIVO (TABLA 3)	IMPACTO - CRITERIO MONETARIO (TABLA 3)
1	Raro: puede ocurrir excepcionalmente	Insignificante: obstruye la ejecución de manera intrascendente	Sobrecostos iguales o inferiores al 1 % del valor del contrato
2	Improbable: puede ocurrir ocasionalmente	Menor: dificulta la ejecución de manera baja; con medidas mínimas se logra el objeto	Sobrecostos iguales o inferiores al 5 % del valor del contrato
3	Posible: puede ocurrir en cualquier momento futuro	Moderado: afecta la ejecución sin alterar el beneficio para las partes	Sobrecostos entre el 5 % y el 15 % del valor del contrato
4	Probable: probablemente va a ocurrir	Mayor: obstruye la ejecución sustancialmente pero aún permite la consecución del objeto	Sobrecostos entre el 15 % y el 30 % del valor del contrato
5	Casi cierto: ocurre en la mayoría de las circunstancias	Catastrófico: perturba la ejecución del contrato de manera grave e imposibilita la consecución del objeto	Sobrecostos superiores al 30 % del valor del contrato

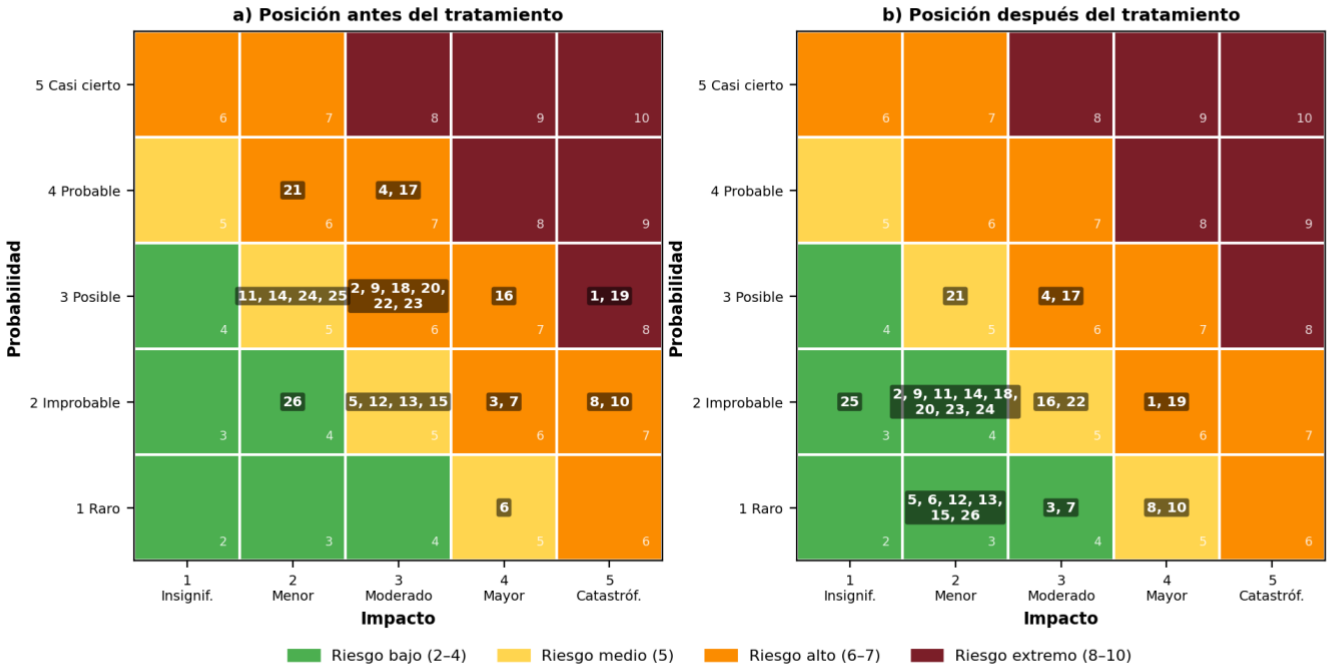
El impacto se tomó como la mayor valoración resultante entre el criterio cualitativo y el criterio monetario. La valoración del riesgo es la suma de la probabilidad y el impacto, en el rango de 2 a 10, y la categoría se asigna conforme a la Tabla 5 del Manual M-ICR-01:

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	TRATAMIENTO ESPERADO
2, 3 y 4	Riesgo bajo	Aceptar con monitoreo ordinario; medidas de control existentes
5	Riesgo medio	Reducir la probabilidad o el impacto mediante controles específicos y seguimiento
6 y 7	Riesgo alto	Transferir o reducir de manera prioritaria; controles reforzados y monitoreo frecuente
8, 9 y 10	Riesgo extremo	Evitar o transferir; tratamiento inmediato y monitoreo permanente con responsable designado

3. MAPA DE CALOR DE LOS RIESGOS DEL PROCESO

El mapa de calor ubica los veintiséis riesgos identificados sobre la matriz de probabilidad e impacto, en dos capas: la posición antes del tratamiento y la posición después de aplicados los controles, con el fin de evidenciar el desplazamiento obtenido.

Gráfica 9. Mapa de calor de los riesgos del Proceso de Contratación 030-MIC-2026



Fuente: elaboración propia conforme al Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01) de la ANCP-CCE, basado en el estándar AS/NZS ISO 31000 y en el Documento Conpes 3714 de 2011. Valoración = probabilidad + impacto. Los números corresponden a los riesgos de la Matriz 3 – Riesgos del presente proceso. Matriz exclusiva del proceso 030-MIC-2026; no se reutiliza de otro proceso.

4. MATRIZ DE RIESGOS - IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

La matriz se presenta en dos secciones complementarias que comparten el número identificador de cada riesgo: la sección 4 contiene la identificación, la clasificación y la evaluación; la sección 5 contiene la asignación, el tratamiento, la evaluación residual y el monitoreo. En conjunto reproducen la totalidad de las columnas exigidas por la Tabla 1 del Manual M-ICR-01.

N.°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROB.	IMP.	VALOR.	CATEGORÍA
1	Específico	Externo	Planeación	Regulatorios	Que el valor del salario mínimo mensual legal vigente se modifique durante el trámite del proceso, por decisión judicial o administrativa, y el tope de la mínima cuantía se desplace por debajo del presupuesto oficial. El Decreto 159 de 2026 es transitorio y su vigencia depende del proceso de nulidad 11001-03-25-000-2026-00004-00 en curso ante el Consejo de Estado.	Pérdida de competencia para adelantar el proceso por la modalidad de mínima cuantía; nulidad de lo actuado; necesidad de reiniciar por selección abreviada de menor cuantía.	3	5	8	Extremo
2	Específico	Interno	Planeación	Económicos	Que el presupuesto oficial resulte desalineado con los precios reales del mercado, por haberse sustentado en cotizaciones que no constituyen observaciones independientes: las tres respuestas recibidas son múltiplos escalares exactos del presupuesto oficial (×0,9800; ×0,9995; ×1,0000) en la totalidad de los dieciséis ítems.	Sobreestimación o subestimación del valor del contrato; hallazgo fiscal por indebida planeación; declaratoria de desierta por ausencia de ofertas viables.	3	3	6	Alto
3	Específico	Interno	Planeación	Regulatorios	Que se exijan requisitos habilitantes inapropiados o distintos de los previstos en los Documentos Tipo, restringiendo la pluralidad de oferentes. La ficha técnica proponía exigir una certificación por el cien por ciento del presupuesto oficial y acreditar cantidades específicas de obra, exigencias no autorizadas por la Matriz 1 - Experiencia.	Vulneración de los artículos 2.2.1.2.6.1.4 y 2.2.1.2.6.3.4 del Decreto 1082 de 2015; nulidad del proceso; responsabilidad disciplinaria y fiscal de los estructuradores.	2	4	6	Alto
4	Específico	Externo	Planeación	Económicos	Que el AIU resulte insuficiente para cubrir la carga tributaria, el costo de las garantías y el incremento de los costos de construcción, por haberse fijado la partida de imprevistos en cero por ciento. El ICOCED del DANE registró en febrero de 2026 una variación anual del 6,31 %, con mano de obra al 15,43 %, sobre un objeto cuyos costos directos son en un 52,51 % de estuco y pintura, actividad intensiva en mano de obra.	Ejecución deficitaria; abandono de la obra; incumplimiento; reclamación por ruptura del equilibrio económico.	4	3	7	Alto
5	Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Que la descripción del objeto resulte poco clara o que exista incoherencia entre el objeto del proceso, el alcance físico de la intervención, el certificado de disponibilidad presupuestal y la información publicada en el SECOP II.	Observaciones al proceso; adendas; retraso del cronograma; hallazgo por indebida planeación.	2	3	5	Medio
6	General	Interno	Planeación	Financieros	Que la apropiación presupuestal resulte insuficiente o inconsistente frente al valor del contrato, o que los certificados de disponibilidad presupuestal no amparen la totalidad del compromiso.	Imposibilidad de perfeccionar el contrato; responsabilidad fiscal por asunción de compromisos sin respaldo presupuestal.	1	4	5	Medio

N.°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROB.	IMP.	VALOR.	CATEGORÍA
7	General	Externo	Selección	Operacionales	Que no se presenten ofertas, o que ninguna de las presentadas se ajuste a las exigencias de la invitación, y el proceso deba declararse desierto.	Retraso en la satisfacción de la necesidad; deterioro adicional de la edificación; riesgo de pérdida de la apropiación presupuestal de la vigencia.	2	4	6	Alto
8	General	Externo	Selección	Operacionales	Que dos o más proponentes se concierten para alterar el resultado del proceso, presentando ofertas de cobertura, repartiéndose el mercado o absteniéndose de participar.	Adjudicación a precios superiores a los del mercado; detrimento patrimonial; comisión de la conducta descrita en el artículo 410A del Código Penal.	2	5	7	Alto
9	General	Externo	Selección	Económicos	Que se presenten ofertas cuyo valor total sea artificialmente bajo y que no puedan justificarse por economías de escala, condiciones excepcionalmente favorables u otras razones objetivas.	Incumplimiento durante la ejecución; abandono de la obra; sobrecostos por reinicio del proceso; deterioro de la calidad de la intervención.	3	3	6	Alto
10	General	Interno	Selección	Regulatorios	Que se acepte la oferta de un proponente incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de interés, o que no cumpla la totalidad de los requisitos habilitantes.	Nulidad absoluta del contrato conforme al artículo 44 de la Ley 80 de 1993; responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal de los intervinientes.	2	5	7	Alto
11	General	Externo	Selección	Operacionales	Que terceros interesados presenten observaciones o reclamaciones al informe de evaluación que exijan pronunciamiento y retrasen el trámite.	Retraso en la aceptación de la oferta y en el inicio de la obra; riesgo de no ejecución dentro de la vigencia fiscal.	3	2	5	Medio
12	General	Externo	Selección	Tecnológicos	Que la plataforma transaccional SECOP II presente indisponibilidad total o parcial en la fecha y hora previstas para el cierre del proceso o para la presentación de observaciones.	Imposibilidad de presentar ofertas; vulneración del derecho de participación; nulidad del cierre.	2	3	5	Medio
13	General	Externo	Contratación	Operacionales	Que el proponente cuya oferta fue aceptada no suscriba el contrato, no lo legalice o se retracte de su ofrecimiento dentro del término de validez de la oferta.	Retraso en el inicio de la obra; necesidad de aceptar la oferta siguiente o de declarar desierto el proceso.	2	3	5	Medio
14	General	Externo	Contratación	Operacionales	Que las garantías del contrato no se presenten, se presenten de manera extemporánea o resulten insuficientes o defectuosas en amparos, valores asegurados o vigencias.	Ejecución de la obra sin cobertura de los riesgos; imposibilidad de hacer efectivos los amparos ante un siniestro.	3	2	5	Medio
15	General	Interno	Contratación	Operacionales	Que se incumpla el deber de publicación de los documentos del proceso en el SECOP II dentro de los términos legales, o que no se expida oportunamente el registro presupuestal.	Sanción disciplinaria por violación del principio de publicidad; imposibilidad de ejecutar el contrato por ausencia de registro presupuestal.	2	3	5	Medio
16	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Que el contratista incumpla total o parcialmente el objeto del contrato o las obligaciones generales y específicas a su cargo, o que ejecute de manera tardía o defectuosa.	No satisfacción de la necesidad; deterioro continuado de la edificación; sobrecostos por nueva contratación; detrimento patrimonial.	3	4	7	Alto

N.°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROB.	IMP.	VALOR.	CATEGORÍA
17	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Que durante la intervención aparezcan condiciones ocultas no detectables en la inspección previa, en particular deterioro de la estructura de soporte de la cubierta, del entramado de madera, de la red eléctrica embebida o humedades ascendentes en muros, que exijan actividades no previstas en el presupuesto oficial.	Necesidad de obras adicionales no presupuestadas; imposibilidad de adicionar el contrato sin desbordar el tope de la mínima cuantía; suspensión o terminación anticipada.	4	3	7	Alto
18	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Que los materiales empleados o la mano de obra utilizada no cumplan las especificaciones técnicas, en particular la teja de policloruro de vinilo, las canales, las pinturas de vinilo y de tipo coraza, el piso sintético y el superboard.	Reaparición de filtraciones; desprendimiento de acabados; inestabilidad de la obra; necesidad de rehacer actividades a costa de la Entidad si el amparo no se hace efectivo.	3	3	6	Alto
19	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Que se produzca un accidente de trabajo durante las labores en altura sobre la cubierta o durante la intervención de la red eléctrica interna, con lesión o muerte del personal del contratista, de funcionarios de la Entidad o de usuarios de la biblioteca.	Lesiones o muerte; suspensión de la obra; investigación administrativa y penal; responsabilidad patrimonial solidaria de la Entidad.	3	5	8	Extremo
20	Específico	Interno	Ejecución	Sociales o Políticos	Que la ejecución de las obras afecte a los usuarios de la biblioteca, interrumpa la prestación del servicio o cause daño o pérdida del acervo bibliográfico, del mobiliario o de los equipos.	Suspensión del servicio público cultural; pérdida patrimonial de bienes de la Entidad; quejas de la comunidad; afectación reputacional de la administración.	3	3	6	Alto
21	General	Externo	Ejecución	de la Naturaleza	Que las condiciones climáticas propias del régimen bimodal de lluvias de la vertiente occidental de la cordillera Occidental impidan ejecutar las actividades de cubierta y de pintura exterior en los tiempos programados. El municipio se localiza a 1.804,94 metros sobre el nivel del mar.	Retraso en la ejecución; necesidad de suspender el contrato y prorrogar el plazo; riesgo de no ejecutar dentro de la vigencia fiscal; daño a las áreas parcialmente intervenidas.	4	2	6	Alto
22	Específico	Externo	Ejecución	Económicos	Que se rompa el equilibrio económico del contrato por un incremento de los costos de construcción superior al previsto. El ICOCED registró en febrero de 2026 una variación anual del 6,31 % y la inflación anual alcanzó el 6,14 % en junio de 2026, por encima de la meta del Banco de la República.	Reclamación del contratista por mayores costos; solicitud de restablecimiento del equilibrio; ejecución deficitaria o abandono.	3	3	6	Alto
23	General	Interno	Ejecución	Financieros	Que el contratista incumpla el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones laborales y aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal vinculado a la ejecución de la obra.	Reclamaciones laborales contra la Entidad por solidaridad; sanciones de la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales; suspensión de los pagos del contrato.	3	3	6	Alto

N.°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (QUÉ PUEDE PASAR Y CÓMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROB.	IMP.	VALOR.	CATEGORÍA
24	General	Externo	Ejecución	Ambientales	Que los escombros y residuos de construcción y demolición generados por la obra se dispongan de manera inadecuada, fuera de escombrera o sitio autorizado.	Sanción ambiental a la Entidad y al contratista por parte de Corpocaldas; afectación del entorno urbano; obligación de recuperación ambiental.	3	2	5	Medio
25	Específico	Externo	Ejecución	Ambientales	Que se incumpla la normativa posconsumo aplicable a los residuos generados por el cambio de luminarias y por los envases y remanentes de pinturas y solventes empleados en la obra.	Sanción ambiental; disposición de residuos peligrosos en el flujo ordinario de basuras; afectación de la salud pública.	3	2	5	Medio
26	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Que el contrato no se liquide dentro del término legal, por no comparecencia del contratista, por falta de acuerdo sobre el contenido de la liquidación o por inacción de la Entidad.	Pérdida de competencia temporal para liquidar; imposibilidad de hacer efectivas las garantías; hallazgo administrativo por gestión contractual deficiente.	2	2	4	Bajo

5. MATRIZ DE RIESGOS - ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO, EVALUACIÓN RESIDUAL Y MONITOREO

N.°	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO Y CONTROLES A IMPLEMENTAR	PROB. DESPUÉS	IMP. DESPUÉS	VALOR. DESPUÉS	CATEGORÍA DESPUÉS	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE FINALIZACIÓN DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN: ¿CÓMO SE REALIZA?	PERIODICIDAD: ¿CUÁNDO?
1	Entidad	Recalcular el tope de la modalidad (28 SMMLV) antes de la aceptación de la oferta y dejar constancia en el expediente. Si el nuevo tope resulta inferior al presupuesto oficial, suspender el proceso mediante acto motivado y reestructurarlo. Monitoreo de la Relatoría del Consejo de Estado y del Diario Oficial durante todo el trámite.	2	4	6	Alto	Sí	Secretario de Planeación y Obras Públicas	Publicación de la invitación pública	Comunicación de aceptación de la oferta	Consulta del Diario Oficial y de la relatoría del Consejo de Estado; recálculo documentado del tope en SMMLV	Semanal durante el trámite del proceso

N.°	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO Y CONTROLES A IMPLEMENTAR	PROB. DESPUÉS	IMP. DESPUÉS	VALOR. DESPUÉS	CATEGORÍA DESPUÉS	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE FINALIZACIÓN DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN: ¿CÓMO SE REALIZA?	PERIODICIDAD: ¿CUÁNDO?
2	Entidad	Sustentar el presupuesto en los análisis de precios unitarios elaborados sobre la matriz de precios de la Alcaldía de Manizales y Aguas de Manizales, vigencia 2026; contrastar con el histórico de SECOP I y SECOP II y con el ICOCED del DANE; declarar de manera expresa en el Estudio del Sector el alcance probatorio limitado de las cotizaciones; requerir en adelante sondeos sin precios unitarios diligenciados.	2	2	4	Bajo	Sí	Secretario de Planeación y Obras Públicas	Elaboración del Estudio del Sector	Publicación de la invitación pública	Revisión de la memoria de cálculo del presupuesto y de la trazabilidad de los análisis de precios unitarios	Una vez, antes de la publicación
3	Entidad	Aplicar literalmente la Matriz 1 - Experiencia del subsector de cultura, recreación y deporte y la Matriz 2 - Indicadores financieros; suprimir las exigencias adicionales de la ficha técnica; someter la invitación a revisión jurídica antes de publicar.	1	3	4	Bajo	No	Secretario de Planeación y Obras Públicas	Elaboración de la invitación pública	Publicación de la invitación pública	Lista de chequeo de correspondencia entre la invitación y los Documentos Tipo	Una vez, antes de la publicación
4	Contratista	Publicar en la invitación y en el Formulario 1 la totalidad de tributos, tasas, contribuciones y deducciones aplicables; declarar de manera expresa la ausencia de partida de imprevistos y el carácter determinado de las cantidades; exigir visita e inspección previa del sitio; permitir al proponente recomponer libremente A, I y U dentro del 33 % total; fijar plazo corto de ejecución para limitar la exposición al índice de costos.	3	3	6	Alto	Sí	Contratista, con verificación del supervisor	Presentación de la oferta	Liquidación del contrato	Revisión de los análisis de precios unitarios presentados por el contratista frente a los precios ofertados	Al inicio de la ejecución y en cada acta parcial
5	Entidad	Transcribir el objeto de manera literal e idéntica en el certificado de disponibilidad presupuestal, los estudios previos, el Estudio del Sector, la invitación pública y la plataforma SECOP II; publicar el anexo técnico con cantidades, localización y coordenadas.	1	2	3	Bajo	No	Secretario de Planeación y Obras Públicas	Elaboración de los documentos del proceso	Publicación de la invitación pública	Cotejo literal del objeto entre los cinco documentos	Una vez, antes de la publicación

N.°	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO Y CONTROLES A IMPLEMENTAR	PROB. DESPUÉS	IMP. DESPUÉS	VALOR. DESPUÉS	CATEGORÍA DESPUÉS	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE FINALIZACIÓN DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN: ¿CÓMO SE REALIZA?	PERIODICIDAD: ¿CUÁNDO?
6	Entidad	Verificar al peso que la sumatoria de los certificados de disponibilidad presupuestal N.° 296 y N.° 297 del 9 de julio de 2026, por CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000), supera el presupuesto oficial de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($49.015.421); expedir el registro presupuestal antes del acta de inicio.	1	2	3	Bajo	No	Secretaria de Hacienda	Expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal	Expedición del registro presupuestal	Conciliación entre el valor del contrato, los certificados de disponibilidad y el registro presupuestal	Una vez, antes del acta de inicio
7	Entidad	Publicar la invitación con la antelación y por los medios previstos; fijar requisitos habilitantes proporcionales conforme a los Documentos Tipo; conceder plazo suficiente para ofertar; evaluar la limitación de la convocatoria a Mipyme; difundir el proceso entre los operadores del mercado regional identificados en el Estudio del Sector.	1	3	4	Bajo	Sí	Secretario de Planeación y Obras Públicas	Publicación de la invitación pública	Cierre del proceso	Seguimiento del número de interesados y de observaciones registradas en el SECOP II	Diaria durante el plazo para ofertar
8	Entidad	Exigir el Anexo 1 - Pacto de transparencia; verificar vínculos societarios, de representación legal y de domicilio entre los proponentes; cotejar coincidencias estructurales entre las ofertas económicas, incluidos errores comunes y proporcionalidad de precios unitarios; compulsar copias a la Superintendencia de Industria y Comercio y a la Fiscalía General de la Nación ante cualquier indicio.	1	4	5	Medio	Sí	Comité evaluador y Secretario de Planeación y Obras Públicas	Cierre del proceso	Comunicación de aceptación de la oferta	Análisis comparativo de las ofertas económicas y consulta del RUES y del certificado de existencia y representación legal de cada proponente	Una vez, durante la evaluación

N.°	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO Y CONTROLES A IMPLEMENTAR	PROB. DESPUÉS	IMP. DESPUÉS	VALOR. DESPUÉS	CATEGORÍA DESPUÉS	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE FINALIZACIÓN DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN: ¿CÓMO SE REALIZA?	PERIODICIDAD: ¿CUÁNDO?
9	Entidad	Aplicar el procedimiento y la metodología de la Guía CCE-EICP-GI-27 de la ANCP-CCE; requerir por escrito al proponente para que explique el valor ofrecido; analizar las explicaciones y motivar la recomendación de rechazo o de continuidad; rechazar la oferta cuando se determine el precio artificialmente bajo.	2	2	4	Bajo	Sí	Comité evaluador	Publicación del informe de evaluación	Comunicación de aceptación de la oferta	Comparación absoluta y relativa de las ofertas frente al presupuesto oficial y a la desviación estándar de la muestra	Una vez, durante la evaluación
10	Entidad	Verificar antecedentes en la Policía Nacional, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, el Registro Nacional de Medidas Correctivas y el Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades; exigir la declaración del Formato 1 - Carta de presentación de la oferta; verificar el objeto social y la capacidad jurídica.	1	4	5	Medio	Sí	Comité evaluador	Cierre del proceso	Comunicación de aceptación de la oferta	Consulta documentada de los cinco registros de antecedentes y archivo de las constancias en el expediente	Una vez, durante la evaluación
11	Entidad	Fijar en el cronograma un traslado del informe de evaluación acorde con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015; responder de manera motivada y publicar las respuestas en el SECOP II; documentar la trazabilidad de cada observación.	2	2	4	Bajo	No	Comité evaluador	Publicación del informe de evaluación	Comunicación de aceptación de la oferta	Registro y control de las observaciones recibidas y de las respuestas publicadas	Diaria durante el traslado del informe
12	Entidad	Habilitar el correo electrónico institucional alcaldia@sanjose-caldas.gov.co como canal alterno; exigir y verificar el certificado de indisponibilidad expedido por la ANCP-CCE; ajustar el cronograma mediante adenda cuando la indisponibilidad quede acreditada.	1	2	3	Bajo	No	Secretario de Planeación y Obras Públicas	Publicación de la invitación pública	Cierre del proceso	Verificación del estado de la plataforma y recepción de certificados de indisponibilidad	En cada hito del cronograma

N.°	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO Y CONTROLES A IMPLEMENTAR	PROB. DESPUÉS	IMP. DESPUÉS	VALOR. DESPUÉS	CATEGORÍA DESPUÉS	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE FINALIZACIÓN DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN: ¿CÓMO SE REALIZA?	PERIODICIDAD: ¿CUÁNDO?
13	Contratista	Exigir garantía de seriedad de la oferta por el diez por ciento del presupuesto oficial, equivalente a CUATRO MILLONES NOVECIENTOS UN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE ($4.901.542), con vigencia de tres meses desde el cierre; hacerla efectiva ante la retractación; aceptar la oferta ubicada en el siguiente lugar.	1	2	3	Bajo	Sí	Secretario de Planeación y Obras Públicas	Comunicación de aceptación de la oferta	Suscripción del acta de inicio	Control del término de legalización y del estado de la garantía de seriedad	Diaria durante el término de legalización
14	Contratista	Conceder plazo de tres días hábiles desde la aceptación de la oferta para la presentación de las garantías; verificar suficiencia de amparos, valores y vigencias antes de aprobarlas; requerir por escrito e iniciar el procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 ante la renuencia; condicionar el acta de inicio a la aprobación de las garantías.	2	2	4	Bajo	Sí	Supervisor del contrato	Comunicación de aceptación de la oferta	Aprobación de las garantías	Lista de chequeo de suficiencia de amparos, valores asegurados y vigencias	Una vez, antes del acta de inicio
15	Entidad	Aplicar lista de chequeo de publicación en el SECOP II dentro de los tres días siguientes a la expedición de cada documento, conforme al artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015; expedir el registro presupuestal con anterioridad a la suscripción del acta de inicio.	1	2	3	Bajo	No	Secretario de Planeación y Obras Públicas y Secretaria de Hacienda	Publicación de la invitación pública	Suscripción del acta de inicio	Verificación del expediente electrónico del proceso en el SECOP II	Semanal durante el trámite del proceso
16	Contratista	Supervisión permanente con actas parciales de avance de obra e informes; garantía de cumplimiento por el diez por ciento del valor del contrato con vigencia del plazo y cuatro meses más; multas progresivas del uno al cinco por mil diario según la conducta, con tope acumulado del diez por ciento; cláusula penal pecuniaria del diez por ciento; procedimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	2	3	5	Medio	Sí	Supervisor del contrato	Suscripción del acta de inicio	Acta de recibo definitivo de obra	Visitas de obra con registro fotográfico, comparación con el programa de ejecución y suscripción de actas parciales	Semanal y en cada acta parcial

N.°	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO Y CONTROLES A IMPLEMENTAR	PROB. DESPUÉS	IMP. DESPUÉS	VALOR. DESPUÉS	CATEGORÍA DESPUÉS	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE FINALIZACIÓN DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN: ¿CÓMO SE REALIZA?	PERIODICIDAD: ¿CUÁNDO?
17	Contratista	Exigir visita e inspección del sitio de las obras antes de presentar la oferta; declarar en la invitación el carácter determinado de las cantidades y la ausencia de partida de imprevistos; exigir al contratista los análisis de precios unitarios al inicio de la ejecución; documentar mediante acta cualquier condición oculta y evaluar su tratamiento dentro del alcance contratado o mediante proceso independiente.	3	3	6	Alto	Sí	Contratista, con verificación del supervisor	Suscripción del acta de inicio	Acta de recibo definitivo de obra	Inspección conjunta de los frentes de trabajo antes de la intervención de cada capítulo y levantamiento de acta	Al inicio de cada capítulo de obra
18	Contratista	Verificar contra las especificaciones técnicas y las fichas del fabricante antes de la instalación; rechazar los materiales no conformes; exigir garantía de estabilidad y calidad de la obra por el veinte por ciento del valor del contrato con vigencia de cinco años; exigir la ejecución de nuevas pruebas a costa del contratista cuando exista duda razonable.	2	2	4	Bajo	Sí	Supervisor del contrato con apoyo del ingeniero civil de la dependencia	Suscripción del acta de inicio	Vencimiento del amparo de estabilidad y calidad	Verificación documental de fichas técnicas y verificación física en obra antes de cada instalación	En cada entrega de materiales y en cada acta parcial
19	Contratista	Exigir el cumplimiento de la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo y del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, RETIE; verificar certificados de competencia para trabajo seguro en alturas y competencia del personal eléctrico; verificar afiliación y pago al Sistema General de Riesgos Laborales antes del inicio; exigir garantía de responsabilidad civil extracontractual por doscientos salarios mínimos, equivalente a TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS M/CTE ($350.181.000); ordenar la suspensión inmediata de todo frente que opere en condiciones inseguras.	2	4	6	Alto	Sí	Contratista, con verificación del supervisor	Suscripción del acta de inicio	Acta de recibo definitivo de obra	Verificación de certificados y de elementos de protección personal en cada visita; registro en el acta de visita	Semanal y antes de iniciar labores en altura

N.°	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO Y CONTROLES A IMPLEMENTAR	PROB. DESPUÉS	IMP. DESPUÉS	VALOR. DESPUÉS	CATEGORÍA DESPUÉS	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE FINALIZACIÓN DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN: ¿CÓMO SE REALIZA?	PERIODICIDAD: ¿CUÁNDO?
20	Contratista	Programar y concertar con la supervisión los horarios de intervención; aislar y señalizar los frentes de trabajo; trasladar y proteger el material bibliográfico, el mobiliario y los equipos antes de intervenir cada área; levantar inventario de los bienes trasladados; responder por los daños causados con cargo a la garantía de responsabilidad civil extracontractual.	2	2	4	Bajo	Sí	Contratista, con verificación del supervisor	Suscripción del acta de inicio	Acta de recibo definitivo de obra	Inventario y verificación del estado de los bienes antes y después de la intervención de cada área	Al inicio y al cierre de cada frente de trabajo
21	Contratista	Programar la obra con holgura y priorizar los capítulos de cubierta en las ventanas de menor precipitación; instalar protección provisional sobre las áreas intervenidas; suscribir acta de suspensión motivada cuando la causa quede acreditada y prorrogar el plazo sin costo adicional para la Entidad.	3	2	5	Medio	Sí	Contratista, con verificación del supervisor	Suscripción del acta de inicio	Acta de recibo definitivo de obra	Registro diario de condiciones climáticas en la bitácora de obra y comparación con el programa de ejecución	Diaria durante la ejecución
22	Contratista	Fijar el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, con plazo de ejecución corto que limita la exposición al índice de costos; publicar en la invitación los indicadores de costos del sector para que el proponente los incorpore en su estructura; advertir que el riesgo previsible de variación de precios dentro del plazo es del contratista.	2	3	5	Medio	Sí	Contratista	Presentación de la oferta	Liquidación del contrato	Seguimiento del ICOCED y del IPC publicados por el DANE durante la ejecución	Mensual durante la ejecución
23	Contratista	Exigir como requisito de cada pago la planilla integrada de liquidación de aportes y la certificación del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; exigir garantía de pago de salarios y prestaciones sociales por el cinco por ciento del valor del contrato con vigencia del plazo y tres años más; retener el pago ante el incumplimiento.	2	2	4	Bajo	Sí	Supervisor del contrato	Suscripción del acta de inicio	Liquidación del contrato	Verificación de planillas de aportes y de la nómina del personal vinculado	En cada acta parcial de pago

N.°	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO Y CONTROLES A IMPLEMENTAR	PROB. DESPUÉS	IMP. DESPUÉS	VALOR. DESPUÉS	CATEGORÍA DESPUÉS	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE INICIO DEL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA DE FINALIZACIÓN DEL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN: ¿CÓMO SE REALIZA?	PERIODICIDAD: ¿CUÁNDO?
24	Contratista	Incorporar como obligación contractual la disposición de los residuos de construcción y demolición en escombrera o sitio autorizado, conforme a la Resolución 472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; exigir los certificados de disposición final como requisito del acta de recibo definitivo; verificar por la supervisión.	2	2	4	Bajo	No	Contratista, con verificación del supervisor	Suscripción del acta de inicio	Acta de recibo definitivo de obra	Revisión de los certificados de disposición final y verificación del sitio de acopio temporal	En cada acta parcial de pago
25	Contratista	Incorporar como obligación contractual la entrega de las luminarias retiradas a un gestor autorizado del programa posconsumo, conforme a la Resolución 1511 de 2010 del Ministerio de Ambiente, y la gestión de envases y remanentes de pintura conforme a la Resolución 1675 de 2013; exigir los certificados de entrega como requisito del acta de recibo definitivo.	2	1	3	Bajo	No	Contratista, con verificación del supervisor	Intervención del capítulo de red eléctrica	Acta de recibo definitivo de obra	Revisión de los certificados de entrega al gestor posconsumo	Al finalizar los capítulos de red eléctrica y de pintura
26	Entidad	Adelantar la liquidación bilateral dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007; ante la no comparecencia o el desacuerdo, practicar la liquidación unilateral dentro de los dos meses siguientes mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.	1	2	3	Bajo	No	Supervisor del contrato y Secretario de Planeación y Obras Públicas	Acta de recibo definitivo de obra	Acta de liquidación del contrato	Control del término de liquidación en el expediente contractual	Mensual desde la terminación del contrato

6. RESUMEN DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS RIESGOS

CATEGORÍA	N.° DE RIESGOS ANTES DEL TRATAMIENTO	N.° DE RIESGOS DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	VARIACIÓN
Riesgo bajo (2-4)	1	17	+16

CATEGORÍA	N.° DE RIESGOS ANTES DEL TRATAMIENTO	N.° DE RIESGOS DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	VARIACIÓN
Riesgo medio (5)	9	5	-4
Riesgo alto (6-7)	14	4	-10
Riesgo extremo (8-10)	2	0	-2
TOTAL	26	26	0

ETAPA DEL PROCESO	N.° DE RIESGOS IDENTIFICADOS	TIPO SEGÚN EL DOCUMENTO CONPES 3714 DE 2011	N.° DE RIESGOS IDENTIFICADOS
Planeación	6	Económicos	4
Selección	6	Sociales o Políticos	1
Contratación	3	Operacionales	12
Ejecución	11	Financieros	2
		Regulatorios	3
		de la Naturaleza	1
		Ambientales	2
		Tecnológicos	1
TOTAL	26	TOTAL	26

7. MONITOREO Y REVISIÓN

Los riesgos no son estáticos. El supervisor del contrato y el Secretario de Planeación y Obras Públicas garantizarán la eficacia y la eficiencia de los controles en su diseño y en su operación; obtendrán información adicional para mejorar la valoración; aprenderán de los eventos, cambios, tendencias, éxitos y fracasos que se presenten; detectarán los cambios de contexto interno y externo que exijan revisar los tratamientos y reordenar prioridades; e identificarán los riesgos nuevos que surjan durante el trámite y la ejecución.

El monitoreo se documenta en la bitácora de obra, en las actas parciales de avance y en los informes de supervisión, con la periodicidad señalada en la sección 5 de esta matriz. Toda modificación de la valoración o del tratamiento de un riesgo se registra en el expediente contractual con su justificación técnica.

8. PROPAGACIÓN A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

DOCUMENTO	CONTENIDO QUE INCORPORA LA MATRIZ
Estudios y documentos previos	Los riesgos que afectan la ejecución del contrato, con su tipificación, estimación y asignación.
Invitación pública	La matriz completa como documento del proceso, sobre la cual los interesados pueden presentar observaciones.
Garantías del contrato	Los tratamientos consistentes en amparos: seriedad de la oferta (riesgo 13); cumplimiento (riesgo 16); pago de salarios y prestaciones (riesgo 23); estabilidad y calidad de la obra (riesgo 18); responsabilidad civil extracontractual (riesgos 19 y 20).
Anexo 2 - Comunicación de aceptación de la oferta	Las multas (riesgo 16), la cláusula penal pecuniaria (riesgo 16), las obligaciones ambientales (riesgos 24 y 25), las obligaciones en seguridad y salud en el trabajo (riesgo 19) y la liquidación (riesgo 26).

Por tratarse de un proceso de mínima cuantía, no se adelanta audiencia de asignación de riesgos, figura prevista únicamente para la licitación pública. Los interesados podrán presentar observaciones a esta matriz dentro del plazo señalado en el cronograma de la invitación pública.



JULIO CÉSAR BETANCUR OCAMPO
Secretario de Planeación y Obras Públicas
Municipio de San José, Caldas

Proyectó: Santiago Montoya Rojas
Revisó: César Alberto Arcila Restrepo
Aprobó: JULIO CÉSAR BETANCUR OCAMPO